ADENDA 01

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA
No MC-AMVL -014- 2025
(23 de abril de 2025)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN MEDICO OCUPACIONAL Y FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LO REFERENTE A MEDICINA PREVENTIVA PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA."

Que, el 22/04/2025 a las 10:30:00 PM, se publicó la invitación mínima cuantía MC-AMVL-014-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN MEDICO OCUPACIONAL Y FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LO REFERENTE A MEDICINA PREVENTIVA PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA."

Que, el día 23/04/2025 se recibió observaciones al proceso de mínima cuantía MC-AMVL-014-2025, por parte del proponente CARVAJAL IPS, las cuales una vez analizadas y contestadas las mismas, por el comité técnico estructurador, se hace necesario realizar los cambios de los requisitos técnicos para garantizar objetividad y pluralidad de oferentes por lo siguiente:

Que el comité técnico estructurador; dio respuesta a las observaciones por medio de mensajes en la plataforma del secop II.

Por lo anterior, dando respuesta a estas observaciones de carácter técnico se garantiza el deber ser de selección objetiva, el principio de transparencia, economía, planeación y pluralidad de oferentes.

Que procede dicha modificación según el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015, en su cita "Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

> *[…La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *Que la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación…]*

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar ALGUNOS ASPECTOS Técnicos de acuerdo a las observaciones aceptadas por parte de la Secretaria General y Gestión Administrativa comité estructurador técnico mediante Formulario No. 01 de Observaciones y Respuestas del Proceso mínima cuantía cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN MEDICO OCUPACIONAL Y FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LO REFERENTE A MEDICINA PREVENTIVA PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA." en virtud de lo cual,

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Karen Cortes Martínez**	**Diana Carvajal Torres**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE EL NUMERAL 2.1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO: el cual quedara así:

ITEM	RECURSO	REQUERIMIENTO PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA	REQUISITO
1.	**Profesional en medicina**	Tarjeta profesional expedida por el Ministerio de Protección Social. Licencia en Seguridad y salud en el trabajo vigente.	Acreditar seis (6) años de experiencia en medicina laboral y mínimo cinco (5) años en actividades de seguridad en el trabajo en el sector público.	Consultorio ubicado en el Municipio de Villa de Leyva, con habilitación expedida por el Ministerio de salud y protección social en medicina del trabajo y medicina laboral.
2	**Profesional en Bacteriología**	Tarjeta profesional	Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada.	Habilitación expedida por la Ministerio de salud y protección social para laboratorio clínico y toma de muestras intramurales y extramurales.
3	**Profesional en optometría**	Tarjeta profesional	Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada.	Consultorio ubicado en el Municipio de Villa de Leyva, con habilitación expedida por el Ministerio de salud y protección social
4	**Profesional en fonoaudiología**	Tarjeta profesional	Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada.	Habilitación expedida por la Ministerio de salud y protección social para fonoaudiología, Boyacá
5	**Profesional en psicología clínica**	Tarjeta profesional Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Vigente	Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en manejo de conflictos, clima laboral, estrés postraumático y Burnout Y Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en aplicación de batería de riesgo psicosocial.	Habilitación expedida por la Ministerio de salud y protección social para psicología clinica
6	**Profesional en fisioterapia / terapia ocupacional**	Tarjeta profesional Licencia en Seguridad y salud en el trabajo vigente.	Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en realización de inspecciones y análisis de puesto de trabajo.	N/A
7	**Centro de Reconocimiento o de Conductores**	Tarjeta de los profesionales	Centro de Reconocimiento de Conductores - CRC, que acredite experiencia mínima de tres (3) años en realización de exámenes psicosensométricos.	Acreditación vigente concedida por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC o quien haga sus veces, habilitada por el Ministerio de Transporte para expedir el Certificado de Aptitud física, mental y de coordinación Motriz para conducir. (Resolución 12336 de 2012 del Ministerio de Transporte) ubicado en la ciudad de Tunja.
8	**Servicio calibración alcoholímetro**	Tarjeta de los profesionales	Acreditar experiencia en los servicios de calibración de equipos	Acreditación vigente concedida por el Organismo Nacional de

			de medición, mínima de tres (3) años específica para alcoholímetros.	Acreditación ONAC para la calibración de equipos de medición.

NOTA: Teniendo en cuenta que en el Municipio de Villa de Leyva no se cuenta con instituciones y/o Centros para el Reconocimiento de Conductores, ni cabina sono amortiguada para el examen de audiometría, el servicio podrá ser prestado en la ciudad de Tunja siempre y cuando se acredite la alianza o convenio con la institución prestadora del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE EL NUMERAL 9.CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, el cual quedara así:

En la verificación y evaluación de requisitos se tendrá en cuenta además de las causales de rechazo expresadas en diferentes partes de la invitación, las siguientes:

1. Los proponentes deberán adjuntar la Ficha Técnica de cada uno de los ítems que aplique de acuerdo con lo consignado en la descripción de los elementos (SI APLICA) y si la entidad lo solicita, los cuales deberá cumplir el oferente en su totalidad para la presentación de su oferta técnica y económica. (Si el oferente no cumple en su totalidad con las especificaciones establecidas en el proceso, se rechazarán).´
2. En los procesos de selección donde el criterio para comparar las oferta es el precio, la ficha técnica no es subsanable, porque esta, al contener las características específicas que deben cumplir los bienes y servicios señalados por la entidad en los pliegos de condiciones, y por estar estrictamente en relación con la oferta del proponente, constituye un requisito esencial para comparar las propuestas.
3. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar consagradas en la Constitución o la Ley.
4. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
5. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
6. En el caso en que El MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
7. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
8. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad Verificará.
9. Cuando el documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal, no cumpla con las formalidades descritas en los pliegos de condiciones.
10. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
11. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.
12. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico, técnico.
13. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
14. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
15. Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Karen Cortes Martínez**	**Diana Carvajal Torres**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

16. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II-Módulo oferta.
17. Cuando un proponente ejecute actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.
18. Cuando la propuesta cuyo valor total supere el presupuesto oficial establecido por la entidad.
19. Cuando el proponente no diligencie el FORMATO DE OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA, con la totalidad de la información señalada en el mismo.
20. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en los pliegos de condiciones o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
21. En el evento en que el proponente no diligencie con valor alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que diligenciada se encuentra con valor $0.
22. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia exigida por la entidad.
23. Cuando el valor de oferta económica registrado en la Plataforma SECOP II difiera del valor de oferta económica presentado en el documento PDF (FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD) y exceda el 2% de corrección aritmética, señalado en la causal de rechazo del anexo de la invitación.
24. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o estudios previos y/o anexo de la invitación.

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Estudio, Documentos Previos y Análisis del Sector para adelantar el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-AMVL- 014- 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN MEDICO OCUPACIONAL Y FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LO REFERENTE A MEDICINA PREVENTIVA PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA", establecido en la plataforma SECOP II no se modifican.

ARTÍCULO CUARTO: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Comité Técnico Estructurador:

LUIS MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Secretario General y Gestión Administrativa

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Karen Cortes Martínez**	**Diana Carvajal Torres**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros